

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

BASES EXPANSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES AGTECH PARA UN AGRO SOSTENIBLE

1. INTRODUCCIÓN

Este llamado tiene como fin apoyar el escalamiento comercial de soluciones tecnológicas innovadoras desarrolladas en el marco del **Programa Living Lab Uruguay**, cuyo objetivo es aumentar la resiliencia al cambio climático a través de la adopción de tecnologías Argtech. Las soluciones que fueron seleccionadas y validadas técnicamente en la Fase 1 del programa Converge, con el acompañamiento del INIA, avanzará a una segunda fase en la que un comité de ANII evaluará su potencial para llevarlas al mercado, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector agropecuario.

2. OBJETIVO

Este llamado busca impulsar el crecimiento de soluciones Argtech validadas, ayudando a las empresas a escalar sus innovaciones tecnológicas al nivel comercial, y promoviendo la resiliencia climática y la sostenibilidad en el sector agropecuario.

Proyectos elegibles

Podrán acceder a los beneficios de este llamado, aquellos proyectos que hayan sido exitosamente validados en la Fase 1 del Programa Converge, y que presenten una estrategia clara para la inserción de sus innovaciones en el mercado o para fortalecer su vinculación con los mercados de destino. Estos proyectos podrán incluir actividades como:

- a) Perfeccionamiento de la calidad y diseño de la innovación.
- b) Ajustes técnicos y estandarización de las soluciones tecnológicas.
- c) Nuevas pruebas en regiones con características diferentes, incluyendo ajustes adicionales con potenciales clientes.
- d) Generación o mejora del modelo de negocios de la innovación.
- e) Protección de la propiedad intelectual de la innovación.
- f) Campañas de comercialización y estrategias de difusión.

3. BENEFICIARIOS

Podrán postularse a este llamado empresas privadas de cualquier tamaño, siempre que estén radicadas en Uruguay y que hayan sido aprobadas y validadas en la Fase 1 del Programa Converge. Quedan excluidas aquellas que reciben de forma permanente fondos provenientes de presupuestos nacionales, fondos públicos o impuestos directos, así como las que operan en zonas francas, puerto libre, aeropuerto libre, puerto franco, depósitos aduaneros u otras áreas de régimen especial. Este instrumento no está destinado a asociaciones cooperativas sin importar su naturaleza.

4. RESTRICCIONES

La empresa debe tener al menos 1 año de constituida y acreditar ventas. Solo podrán postular las empresas aprobadas y validadas en la Fase 1 del Programa Converge.

5. PROYECTOS ELEGIBLES

Para seleccionar los proyectos que serán apoyados, ANII procederá a evaluar a través del comité de evaluación correspondiente, aquellos proyectos que cumplan con la pauta de evaluación vigente.

6. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Con los recursos provenientes de la ANII, se podrán financiar actividades y rubros que estén directamente relacionadas con la ejecución del proyecto, como ser:

- a) Honorarios por asesorías, asistencias técnicas y consultorías;
- b) Gastos asociados a visitas y estudios de los mercados de destino;
- c) Gastos asociados a pruebas de comercialización y ventas;
- d) Compra de materiales e insumos;
- e) Gastos en equipos de prueba, ensayos y laboratorios;
- f) Gastos en instalaciones y/o medidas de protección laboral y ambiental;
- g) Gastos de compra y/o arriendo de software;
- h) Gastos de servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto;
- i) Gastos de protección de propiedad intelectual;
- j) Costos de licencias y adecuación edilicia mínima, específica para la instalación de equipos;
- k) Gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto;
- l) Sueldos del personal técnico propio de la empresa asignado al proyecto por hasta UYU 960.000 del monto reconocido del proyecto.
- m) Gastos asociados a la validación y/o ajuste de las soluciones en nuevas regiones o con diferentes características agroecológicas.
- n) Campañas de difusión y marketing para el escalamiento comercial de la solución Argtech.

7. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

Inversión en activos fijos.

No se financiará IVA y aportes patronales.

Inversiones que se destinen a la actividad u operación habitual de la empresa (por ejemplo, grandes equipos e instalaciones).

Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.

Pago de deudas de la empresa de cualquier tipo.

Gastos operacionales recurrentes de la empresa.

8. DURACIÓN Y MONTO DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos que reciban financiamiento de la ANII a través de este instrumento tendrán una duración máxima de hasta 12 meses para su ejecución. Durante este período, deberán completar todas las actividades previstas en el plan de trabajo y cumplir con los requisitos de cierre técnico y financiero. Cualquier extensión del plazo deberá ser debidamente justificada y aprobada por la ANII.

Los proyectos podrán tener un financiamiento de hasta UYU 4.000.000 en modalidad préstamo de recuperación contingente.

9. MECANISMOS DE ACCESO

La postulación será de forma permanente. La cantidad de proyectos a aprobar estará sujeta a la disponibilidad de fondos.

10. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A) POSTULACIÓN

Corresponde a todas las actividades que ocurren desde que la empresa consulta los requisitos y condiciones para postular a este instrumento hasta que completa el formulario de postulación formal.

B) EVALUACIÓN

Corresponde a las actividades que se realizan en la ANII con posterioridad a la postulación formal del proyecto. Corresponde al proceso de análisis y evaluación del proyecto, que finaliza con la comunicación a la empresa de los resultados de la postulación de su proyecto. El proyecto será evaluado por el Comité de Evaluación designado por el directorio de ANII.

C) FORMALIZACIÓN

Corresponde a las actividades que se realizan después que se le comunica a la empresa la aprobación de su proyecto y finaliza con la formalización entre las partes, empresa y ANII, a través de la firma de un contrato de financiamiento, en el que se establecen las condiciones técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del proyecto.

D) EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:

Corresponde a la etapa posterior a la formalización entre la empresa y ANII, en la cual la empresa ejecuta las actividades comprometidas en el proyecto aprobado y ANII realiza el seguimiento técnico y financiero del proyecto. Durante la ejecución del proyecto, la empresa deberá justificar los gastos realizados para poder recibir de ANII el desembolso correspondiente.

E) CIERRE DEL PROYECTO:

Esta etapa corresponde a las actividades de evaluación del cumplimiento de los compromisos técnicos y financieros del proyecto, así como las actividades de cierre por parte de ANII y las empresas beneficiadas. Una vez finalizada la ejecución del proyecto, el beneficiario deberá entregar a ANII un informe de cierre, en el cual se presentarán los resultados obtenidos. En esta instancia, también se realizará una auditoría de gastos del proyecto. En caso de que el informe final y la auditoría sean aprobados, se aprueba el total del proyecto e inicia la etapa de repago.

F) CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO Y REPAGO DEL PRÉSTAMO:

Los desembolsos se realizarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los hitos establecidos en la planificación del proyecto, y la devolución del préstamo se realizará teniendo en cuenta hasta 6 meses de gracia luego de finalizado el mismo, y en cuotas fijas semestrales sin interés. Tanto las condiciones de los desembolsos como la devolución del préstamo se formalizará en el contrato correspondiente.

Las empresas deberán presentar un plan de comercialización en un formulario proporcionado por ANII, que incluya una proyección de ingresos de la empresa y del proyecto presentado a tres años. Esta información se utilizará como insumo en la instancia de evaluación y en el establecimiento de las condiciones de repago del préstamo.

11. PRIVACIDAD Y OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica que se autoriza a ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, etcétera, y cualquier otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.

Asimismo, la postulación implica la plena aceptación de estas bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.